

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (texto refundido aprobado por Decreto 4104/1964 de 24 de diciembre), la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda sita en el portal 2, del edificio «Zubitar 1», en el barrio de Ventas, de Irún.

Tiene una superficie de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y vivienda B; por derecha, entrando, con caja de escalera y fachada norte; por izquierda, con fachada sur, y fondo con vivienda B, del portal número 1.

Cuota: 4,44 por 100.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de la misma vivienda.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Cesión de arrendamiento por cinco años de la misma vivienda.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito.—El Secretario.—50.475.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Car-

los Peya Gascons, contra la entidad «Maerials i Construccions Pi Verd, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto tiene el carácter de notificación formal de las subastas a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable rectangular, de 250 metros cuadrados, situada en la calle Nàpols, parcela número 105 bis de la urbanización «Puig de San Ramón», en la ciudad de La Bisbal d'Empordà. Lindante: Al norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, con calle Nàpols; al oeste, con resto de terreno municipal; al norte, en línea de 20 metros, con la parcela número 106, y al sur, con la parcela número 105.

Por el subsuelo del lindé sur de esta parcela, en una anchura de un metro y por toda su profundidad, que es de 20 metros, está prevista la construcción de colectores municipales de desagües.

Sobre esta finca se estableció, en favor del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà, un derecho de acceso a dicha zona afectada con el fin de llevar a cabo la colocación, el mantenimiento, conservación o reparación de dichos colectores, quedando obligados sus propietarios a permitir tal acceso al

personal de la brigada municipal u otros debidamente autorizados.

Inscrita en el Registro de La Bisbal, tomo 2.748, libro 25 de La Bisbal, folio 156, finca número 1.125, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 31 de julio de 1998.—La Juez, Araceli Barrena Vila.—El Secretario.—50.504.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos, número 87/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Belmonte Díaz, en reclamación de 9.249.299 pesetas, más intereses de demora desde el 10 de diciembre de 1997 y costas procesales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el tipo de su tasación al efecto, 14.553.019 pesetas, la finca al final descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, L'Hospitalet, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio que sirve de tipo de subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, efectuando previamente un depósito equivalente al establecido para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, su celebración tendrá lugar los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción, hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no ser hallado en la finca hipotecada para notificarle los señalamientos de subasta.

Descripción de la finca:

Entidad número 7. Vivienda situada en la planta segunda o tercera planta alta, puerta segunda, situada a la izquierda entrando al edificio sito en L'Hospitalet, con frente a la calle Generalísimo Franco, número 82, hoy calle Prat de la Riba y calle Batllori, número 1, con entrada por esta última calle. Se compone de recibidor, paso, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Forma parte del mismo un cuarto lavadero, situado en el terrado, numerado de 4. Tie-

ne una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada a la calle Batllori, con esta calle; a la derecha, entrando, al total edificio, con escalera, vivienda puerta primera y patio de luces; a la izquierda, con calle Prat de la Riba, y al fondo, con la total finca y patio de luces; por arriba y abajo, las plantas tercera y primera. Coeficiente asignado de 8,823 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.477 del archivo, libro 358 de la sección 2.ª, folio 131, finca registral número 5.020 N, inscripción cuarta.

Dado en L'Hospitalet a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Beatriz Pueyo Mateo.—50.166.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Prolqui, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753 000019 0286 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, entidad número 9.—Planta segunda, del edificio, sito en L'Hospitalet, pasaje Can Politic, número 17; consta de una sola nave sin distribución interior, a la que se accede a través de la escalera general del edificio y por el ascensor del mismo. Ocupa una superficie útil de 348 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle de su situación, con esta y vestíbulo de acceso a esta planta; por la derecha, entrando, con finca de don Pablo Durban; y por la izquierda, con departamento número 98, puertas segunda y tercera y en parte, con los citados vestíbulos, escalera y caja de ascensor; y por el fondo o espalda, con finca de que procede el solar. Se le asigna un coeficiente de 4,84 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet, al folio 116, tomo 1.320, libro 89 de la sección 5.ª, finca 5.844, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Aurora García Álvarez.—50.514.*.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don José Antonio Moreno Moreno y doña Rosa María Pareja Villalba, de Loja, calle Huerta Gálvez, 15, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan, y señalándose para el acto de remate el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de enero de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiese.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, marcada con el número 15 de la calle Huerta Gálvez, de Loja. Consta de planta baja, destinada a cochera; planta alta, destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias, servicios y cocina, y planta de cubierta con terraza. Se eleva sobre una superficie de 159 metros cuadrados, estando construida la totalidad de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 447, libro 229, folio 81, finca número 19.440.

Tipo de valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—50.502.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Isabel Espín Palenciano y don Enrique Ezquerro Ezquerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.